BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | VIERNES, 7 DE MAYO DE 1999 | Número 103

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

5735 6291 Orden de 23 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Maquinista de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código DFX21L-1).

5738 6290 Orden de 23 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Conducción de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código DFX16L-5).

5741 6289 Orden de 23 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Transmisiones de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código DFX25L-5).

5744 6288 Orden de 23 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Laboratorio de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código DFX02L-0).

5747 6287 Orden de 23 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Agraria de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código DFX11L-0).

5750 6284 Orden de 26 de abril de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Delineación, por el sistema de promoción interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 5 de febrero de 1999, de la misma Consejería, Código CFX11P-3.

5750 6286 Orden de 26 de abril de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Laboratorio, por el sistema de promoción interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 5 de febrero de 1999, de la misma Consejería, Código CFX09P-0.

5751 6285 Orden de 26 de abril de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Agraria, por el sistema de promoción interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 25 de enero de 1999, de la misma Consejería, Código CFX08P-9.

5751 6292 Orden de 23 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Vigilancia de Seguridad y Control de Accesos de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código DFX30L-1).

5754 6339 Orden de 28 de abril de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Opción Documentación, por el sistema de promoción interna, de la Administración Regional, convocadas por orden de 5 de febrero de 1999, de la misma Consejería, Código BFX03P-3.

5755 6340 Orden de 26 de abril de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción automoción, de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código DFX06L-4).

5758 6341 Orden de 26 de abril de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Mantenimiento de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código DFX20L-0).

Pág.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

5761 6338 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de fecha 4 de mayo de 1999, por la que se ordena la publicación de acuerdo del Consejo de Gobierno sobre nombramiento de corredor de comercio.

4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

5762 6337 Anuncio de licitación para contrato de servicios marítimos.
5762 6342 Anuncio de licitación para contrato de servicios marítimos.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Murcia

5763 6343 Juicio ejecutivo número 273/96.

Primera Instancia número Tres de Murcia

5763 6344 Divorcio número 1.151/88.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Huércal-Overa (Almería)

5763 5982 Juicio de faltas número 79-98. Cédula de notificación de sentencia.

Pág.

IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz

5764 6250 Exposición pública de la cuenta general de 1997.

Cartagena

5764 6256 Instituto Municipal de Servicios Sociales.

Fortuna

5764 6146 Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1999 y plantilla de personal.

Jumilla

5765 6257 Subasta de obras. Plan Complementario a las obras y servicios municipales de 1997.

Lorca

5765 6254 Contratación. Adjudicación de obras mediante subasta. Expediente 79/99.
5766 6255 Instituto Municipal de Juventud y Deportes.

Murcia

5766 6329 Gerencia de Urbanismo. Servicio de Vivienda.
5767 6251 Licitación de contrato de obras. Expediente número 376/99.

San Javier

5767 6252 Licitación de contrato de servicio. Expediente 12/99.
5768 6253 Licitación de servicio. Expediente 14/99.
5768 6260 Contratación laboral indefinida de dos Oficiales de Emisora de Radio.
5769 6261 Contratación laboral indefinida de dos Ayudantes Conductores.
5769 6262 Contratación laboral indefinida de un Ayudante de Parques y Jardines.
5770 6263 Contratación laboral indefinida de un Operario Conductor.
5770 6265 Contratación laboral indefinida de un Coordinador de Actividades Culturales.
5771 6264 Contratación laboral indefinida de dos Locutores de Emisora de Radio.

Torre Pacheco

5772 6259 Presentación solicitudes concurso-oposición libre, para la contratación laboral fija de una plaza de Auxiliar Técnico Educativo del Patronato Municipal de Cultura y Educación.
5772 6258 Composición del Tribunal calificador y fecha del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Ayuts. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14.534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime. Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pintor, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 968 341 300

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU 395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

6291 Orden de 23 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Maquinista de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código DFX21L-1).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 281, de 4 de diciembre de 1997), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

D I S P O N G O :

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Maquinista de la Administración Regional.

Segundo

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, en la dirección INTERNET “http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta/”.

Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

B A S E S E S P E C Í F I C A S :

1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Maquinista de la Administración Regional.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso

1.2.1.- **Fase de oposición:** el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 55, de 7 de marzo de 1998).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Orden de 23 de febrero de 1998, anteriormente citada, el segundo ejercicio consistirá en la realización de dos pruebas o supuestos prácticos RELACIÓNados con el contenido de materia específicas del programa.

El programa de materias específicas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 5 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 67, de 23 de marzo de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- **Fase de concurso:** en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 8 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Maquinista o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0’066 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0’033 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

La suma de las puntuaciones de los apartados a) y b) no puede superar los 6 puntos.

c) Por cada ejercicio aprobado en la última prueba selectiva de acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Maquinista de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocada por Orden de 9 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior (BORM de 10 de mayo de 1991), a razón de 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de mayo de 1999, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Los aspirantes deberán estar en posesión del permiso de conducir clase B (antigüo B1). Dicho requisito será acreditado por el aspirante presentando copia compulsada del citado permiso en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios dentro del plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 1.620 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente
Titular: D. Nicolás Sánchez Navarro
Suplente: D. Francisco Poveda González

Secretario
Titular: D.ª María del Carmen González Castillo
Suplente: D.ª Sofía García Salcedo

Vocal primero
Titular: D. Pedró Torá Guardiola
Suplente: D. José Alcaráz Iniesta

Vocal Segundo
Titular: D. Alberto Conesa Sánchez
Suplente: D. Manuel García González

Vocal Tercero
Titular: D. Miguel Muñoz Ballester
Suplente: D. Antonio Cárceles Gallego

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la cuarta.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Maquinista por el sistema de acceso libre, con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia, donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- Los ejercicios aprobados serán acreditados mediante declaración jurada del aspirante, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, o mediante la correspondiente certificación, emitida por dicha Dirección General.

8.5.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra “T”.

10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO OBLIGATORIO DE FORMACIÓN

10.1.- El periodo de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2.- Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, los funcionarios realizarán un curso de formación de carácter obligatorio, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

1.3.- El contenido del curso será el siguiente:

Primer Módulo (12 horas)

- Servicios que presta la Administración.
- Derechos y deberes de los funcionarios.
- Ética del personal al servicio de la Administración Regional.

Segundo Módulo (6 horas)

- La Administración al Servicio del ciudadano.
- Calidad de los servicios Públicos.

Tercer Módulo (6 horas)

- La Prevención de Riesgos Laborales.
- Hábitos de trabajo saludables y prevención de la Salud.

10.4.- La duración del curso será de 25 horas.

11. LISTA DE ESPERA

11.1.- CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA

11.1.1- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.1.3.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Maquinista, objeto de la presente convocatoria, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.1.4.- En caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.5.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.1.2 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

Posteriormente, el Consejero de Presidencia dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera, y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

11.2.- INTEGRACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

11.2.1.- Una vez remitida a la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios la Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Maquinista, procedente de la convocatoria por el sistema de promoción interna, se procederá a su integración con la que resulte de esta convocatoria, para obtener una única Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Maquinista, de conformidad con lo dispuesto en la base general 16.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.2.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de

Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM n.º 79, de 4 de abril de 1995).

12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 23 de marzo de 1999.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

___

Consejería de Presidencia

6290 Orden de 23 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Conducción de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código DFX16L-5).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 281, de 4 de diciembre de 1997), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

D I S P O N G O :

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Conducción de la Administración Regional.

Segundo

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, en la dirección INTERNET “http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta/”.

Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

B A S E S E S P E C Í F I C A S :

1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 3 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Conducción de la Administración Regional.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso

1.2.1.- **Fase de oposición:** el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 55, de 7 de marzo de 1998).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Orden de 23 de febrero de 1998, anteriormente citada, el segundo ejercicio consistirá en la realización de dos pruebas o supuestos prácticos RELACIÓNados con el contenido de materia específicas del programa.

El programa de materias específicas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 5 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 67, de 23 de marzo de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- **Fase de concurso:** en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 8 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Conducción o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'066 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0’033 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

La suma de las puntuaciones de los apartados a) y b) no puede superar los 6 puntos.

c) Por cada ejercicio aprobado en la última prueba selectiva de acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Conducción de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocada por Orden de 21 de enero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior (BORM de 7 de febrero de 1991), a razón de 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de junio de 1999, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Los aspirantes deberán estar en posesión del permiso de conducir clase D. Este requisito será acreditado presentando el aspirante copia compulsada del citado permiso, en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, dentro del plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "»Boletín Oficial de la Región de Murcia»".

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 1.620 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente
Titular: D. Nicolás Sánchez Navarro
Suplente: D. Juan Vázquez Moreno

Secretario
Titular: D.ª María del Carmen González Castillo
Suplente: D.ª Sofía García Salcedo

Vocal primero
Titular: D. Francisco Macarro Barroso
Suplente: D. Eduardo Roque Martínez Madrid

Vocal Segundo
Titular: D. Jaime Dengra Uclés
Suplente: D. Francisco Balbastre Balbastre

Vocal Tercero
Titular: D. Antonio Martínez Puertas
Suplente: D. Martín Gil Martínez

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la cuarta.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Conducción por el sistema de acceso libre, con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición

dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia, donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- Los ejercicios aprobados serán acreditados mediante declaración jurada del aspirante, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, o mediante la correspondiente certificación, emitida por dicha Dirección General.

8.5.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra “T”.

10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO OBLIGATORIO DE FORMACIÓN

10.1.- El periodo de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2.- Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, los funcionarios realizarán un curso de formación de carácter obligatorio, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

1.3.- El contenido del curso será el siguiente:

Primer Módulo (12 horas)

- Servicios que presta la Administración.
- Derechos y deberes de los funcionarios.
- Ética del personal al servicio de la Administración Regional.

Segundo Módulo (6 horas)

- La Administración al Servicio del ciudadano.
- Calidad de los servicios Públicos.

Tercer Módulo (6 horas)

- La Prevención de Riesgos Laborales.
- Hábitos de trabajo saludables, y prevención de la Salud.

10.4.- La duración del curso será de 25 horas.

11. LISTA DE ESPERA

11.1.- CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA

11.1.1- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.1.3.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Conducción, objeto de la presente convocatoria, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.1.4.- En caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.5.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.1.2 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

Posteriormente, el Consejero de Presidencia dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera, y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

11.2.- INTEGRACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

11.2.1.- Una vez remitida a la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios la Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Conducción, procedente de la convocatoria por el sistema de promoción interna, se procederá a su integración con la que resulte de esta convocatoria, para obtener una única Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Conducción, de conformidad con lo dispuesto en la base general 16.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.2.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM n.º 79, de 4 de abril de 1995).

12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, a 23 de marzo de 1999.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

___

Consejería de Presidencia

6289 Orden de 23 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Transmisiones de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código DFX25L-5).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 281, de 4 de diciembre de 1997), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

D I S P O N G O :

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Transmisiones de la Administración Regional.

Segundo

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, en la dirección INTERNET “http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta/”.

Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

B A S E S E S P E C Í F I C A S :

1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Transmisiones de la Administración Regional.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso

1.2.1.- **Fase de oposición:** el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 55, de 7 de marzo de 1998).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Orden de 23 de febrero de 1998, anteriormente citada, el segundo ejercicio consistirá en la realización de dos pruebas o supuestos prácticos RELACIÓNados con el contenido de materia específicas del programa.

El programa de materias específicas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 5 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 67, de 23 de marzo de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- **Fase de concurso:** en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 6 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Transmisiones (antes Operador de Transmisiones) o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0’066 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto

de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'033 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

La suma de las puntuaciones de los apartados a) y b) no puede superar los 6 puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de mayo de 1999, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 1.620 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente
Titular: D. Francisco Luis Martínez Martínez
Suplente: D. Francisco Díaz Ruiz

Secretario
Titular: D. Rafael Garrido Garrido
Suplente: D. Mariano Tébar Martínez

Vocal primero
Titular: D. Eugenio Rosique Pérez
Suplente: D. Amador Ruiz Miñano

Vocal Segundo
Titular: D. Martín Sánchez Galián
Suplente: D. Nicolás Sánchez Navarro

Vocal Tercero
Titular: D. Manuel Balsalobre Ortega
Suplente: D. Manuel José García Rodríguez

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la cuarta.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Transmisiones por el sistema de acceso libre, con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición

dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia, donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra “T”.

10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO OBLIGATORIO DE FORMACIÓN

10.1.- El periodo de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2.- Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, los funcionarios realizarán un curso de formación de carácter obligatorio, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

1.3.- El contenido del curso será el siguiente:

Primer Módulo (12 horas)

- Servicios que presta la Administración.
- Derechos y deberes de los funcionarios.
- Ética del personal al servicio de la Administración Regional.

Segundo Módulo (6 horas)

- La Administración al Servicio del ciudadano.
- Calidad de los servicios Públicos.

Tercer Módulo (6 horas)

- La Prevención de Riesgos Laborales.
- Hábitos de trabajo saludables, y prevención de la Salud.

10.4.- La duración del curso será de 25 horas.

11. LISTA DE ESPERA

11.1.- CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA

11.1.1- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.1.3.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Transmisiones (antes Operador de Transmisiones), objeto de la presente convocatoria, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.1.4.- En caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.5.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.1.2 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

Posteriormente, el Consejero de Presidencia dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera, y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

11.2.- INTEGRACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

11.2.1.- Una vez remitida a la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios la Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Transmisiones, procedente de la convocatoria por el sistema

de promoción interna, se procederá a su integración con la que resulte de esta convocatoria, para obtener una única Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Transmisiones, de conformidad con lo dispuesto en la base general 16.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.2.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM n.º 79, de 4 de abril de 1995).

12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, a 23 de marzo de 1999.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

___

Consejería de Presidencia

6288 Orden de 23 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Laboratorio de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código DFX02L-0).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 281, de 4 de diciembre de 1997), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

D I S P O N G O :

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Laboratorio de la Administración Regional.

Segundo

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, en la dirección INTERNET “http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta/”.

Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

B A S E S E S P E C Í F I C A S :

1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Laboratorio de la Administración Regional.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso

1.2.1.- **Fase de oposición:** el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 55, de 7 de marzo de 1998).

El programa de materias específicas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- **Fase de concurso:** en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 8 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Laboratorio o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'066 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0’033 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

La suma de las puntuaciones de los apartados a) y b) no puede superar los 6 puntos.

c) Por cada ejercicio aprobado en la última prueba selectiva de acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Laboratorio de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocada por Orden de 16 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 30 de octubre de 1990), a razón de 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de junio de 1999, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Formación Profesional de Primer Grado, Rama Química o Técnico en Química.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 1.620 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente
Titular: D.ª Carmen Teodora Morales Cuenca
Suplente: D. Ginés Sánchez Marín

Secretario
Titular: D. José Antonio Jiménez Aracil
Suplente: D. José López Férez

Vocal primero
Titular: D.ª Cecilia Cimadevila Martínez
Suplente: D. Francisco Javier Cuesta Juarros

Vocal Segundo
Titular: D. Antonio Mirete Alcázar
Suplente: D.ª María José Sánchez Jara

Vocal Tercero
Titular: D.ª María José Griñán García
Suplente: D.ª Merceses Aparicio Díaz

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la cuarta.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Laboratorio por el sistema de acceso libre, con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia, donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra “T”.

10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO OBLIGATORIO DE FORMACIÓN

10.1- El periodo de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2.- Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, los funcionarios realizarán un curso de formación de carácter obligatorio, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

1.3.- El contenido del curso será el siguiente:

Primer Módulo (12 horas)

- Servicios que presta la Administración.
- Derechos y deberes de los funcionarios.
- Ética del personal al servicio de la Administración Regional.

Segundo Módulo (6 horas)

- La Administración al Servicio del ciudadano.
- Calidad de los servicios Públicos.

Tercer Módulo (6 horas)

- La Prevención de Riesgos Laborales.
- Hábitos de trabajo saludables, y prevención de la Salud.

10.4.- La duración del curso será de 25 horas.

11. LISTA DE ESPERA

11.1.- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.3.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Laboratorio, objeto de la presente convocatoria, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.4.- En caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11. 5.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.1.2 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

Posteriormente, el Consejero de Presidencia dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera, y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

11.6.- La Lista de Espera se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM n.º 79, de 4 de abril de 1995).

12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, a 23 de marzo de 1999.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

Consejería de Presidencia

6287 Orden de 23 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Agraria de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código DFX11L-0).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 281, de 4 de diciembre de 1997), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

D I S P O N G O :

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Agraria de la Administración Regional.

Segundo

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, en la dirección INTERNET “http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta/”.

Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

B A S E S E S P E C Í F I C A S :

1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Agraria de la Administración Regional.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso

1.2.1.- **Fase de oposición:** el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 55, de 7 de marzo de 1998).

El programa de materias específicas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 1 de abril de 1998, de la Consejería de Presidencia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 93, de 24 de abril de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- **Fase de concurso:** en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 8 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Agraria o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0’066 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0’033 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

La suma de las puntuaciones de los apartados a) y b) no puede superar los 6 puntos.

c) Por cada ejercicio aprobado en la última prueba selectiva de acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Agraria de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocada por Orden de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 24 de mayo de 1991), a razón de 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de junio de 1999, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Formación Profesional de Primer Grado, Rama Agraria, Diploma de Capataz Agrícola o Técnico en Actividades Agrarias.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "»Boletín Oficial de la Región de Murcia»".

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 1.620 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente
Titular: D. Juan Antonio Mora Gonzalo
Suplente: D. Miguel Angel Saura Mármol

Secretario
Titular: D.ª María Bernal Saura
Suplente: D. Pedro Ginés Ruiz Durán

Vocal primero
Titular: D. Miguel Angel Caja López
Suplente: D. Francisco M. Cánovas Barceló

Vocal Segundo
Titular: D. Manuel Villora Fernández
Suplente: D. Antonio Campillo Ruiz

Vocal Tercero
Titular: D. José Miñano Torrano
Suplente: D.ª Gertrudis García Pérez

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la cuarta.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Agraria por el sistema de acceso libre, con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia, donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden

de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra “T”.

10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO OBLIGATORIO DE FORMACIÓN

10.1.- El periodo de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2.- Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, los funcionarios realizarán un curso de formación de carácter obligatorio, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

1.3.- El contenido del curso será el siguiente:

Primer Módulo (12 horas)

- Servicios que presta la Administración.
- Derechos y deberes de los funcionarios.
- Ética del personal al servicio de la Administración Regional.

Segundo Módulo (6 horas)

- La Administración al Servicio del ciudadano.
- Calidad de los servicios Públicos.

Tercer Módulo (6 horas)

- La Prevención de Riesgos Laborales.
- Hábitos de trabajo saludables, y prevención de la Salud.

10.4.- La duración del curso será de 25 horas.

11. LISTA DE ESPERA

11.1.- CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA

11.1.1- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.1.3.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Agraria, objeto de la presente convocatoria, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.1.4.- En caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.5.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.1.2 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

Posteriormente, el Consejero de Presidencia dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera, y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

11.2.- INTEGRACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

11.2.1.- Una vez remitida a la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios la Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Agraria, procedente de la convocatoria por el sistema de promoción interna, se procederá a su integración con la que resulte de esta convocatoria, para obtener una única Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Agraria, de conformidad con lo dispuesto en la base general 16.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.2.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM n.º 79, de 4 de abril de 1995).

12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, a 23 de marzo de 1999.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

Consejería de Presidencia

6284 Orden de 26 de abril de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Delineación, por el sistema de promoción interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 5 de febrero de 1999, de la misma Consejería, Código CFX11P-3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998),

D I S P O N G O :

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Delineación de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden 5 de febrero de 1999, de la Consejería de Presidencia, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 39, de 17 de febrero de 1999), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Presidencia, de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Presidencia, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Fijar en 8 el número máximo de asistencias a devengar por el Organo de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

CUARTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 16 de junio de 1999, a las 17'30 horas, en la Sala de Juntas del edificio anexo de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, sita en Avenida Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011, Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir.

QUINTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «»Boletín Oficial de la Región de Murcia»» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «»Boletín Oficial de la Región de Murcia»».

Murcia a 26 de abril de 1999.—El Consejero de Presidencia, P.D (Orden de 30-10-95, BORM de 7-11-95).—La Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Presidencia

6286 Orden de 26 de abril de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Laboratorio, por el sistema de promoción interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 5 de febrero de 1999, de la misma Consejería, Código CFX09P-0.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998),

D I S P O N G O :

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Laboratorio de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden 5 de febrero de 1999, de la Consejería de Presidencia, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 39, de 17 de febrero de 1999), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Presidencia, de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «»Boletín Oficial de la Región de Murcia»», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Presidencia, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Fijar en 10 el número máximo de asistencias a devengar por el Organo de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

CUARTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 15 de junio de 1999, a las 18'00 horas, en el Salón de Actos de la Consejería de Sanidad y Política Social, sita en Ronda Levante, s/n, Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir.

QUINTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «»Boletín Oficial de la Región de Murcia»» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 26 de abril de 1999.—El Consejero de Presidencia, P.D (Orden de 30-10-95, BORM de 7-11-95).—La Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Presidencia

6285 Orden de 26 de abril de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Agraria, por el sistema de promoción interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 25 de enero de 1999, de la misma Consejería, Código CFX08P-9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998),

D I S P O N G O :

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Agraria de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden 25 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 29, de 5 de febrero de 1999), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Presidencia, de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «»Boletín Oficial de la Región de Murcia»», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Presidencia, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Fijar en 8 el número máximo de asistencias a devengar por el Organo de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

CUARTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 7 de junio de 1999, a las 17'00 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sita en Plaza Juan XXIII, s/n, de Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir.

QUINTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 26 de abril de 1999.—El Consejero de Presidencia, P.D (Orden de 30-10-95, BORM de 7-11-95).—La Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Presidencia

6292 Orden de 23 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Vigilancia de Seguridad y Control de Accesos de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código DFX30L-1).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 281, de 4 de diciembre de 1997), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

D I S P O N G O :

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Vigilancia de Seguridad y Control de Accesos de la Administración Regional.

Segundo

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, en la dirección INTERNET “http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta/”.

Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

B A S E S E S P E C Í F I C A S :

1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Vigilancia de Seguridad y Control de Accesos de la Administración Regional.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso

1.2.1.- **Fase de oposición:** el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 55, de 7 de marzo de 1998).

El programa de materias específicas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 5 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 67, de 23 de marzo de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- **Fase de concurso:** en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 8 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Vigilancia de Seguridad y Control de Accesos o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0’066 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0’033 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

La suma de las puntuaciones de los apartados a) y b) no puede superar los 6 puntos.

c) Por cada ejercicio aprobado en la última prueba selectiva de acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Vigilancia de Seguridad y Control de Accesos de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocada por Orden de 9 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior (BORM de 10 de mayo de 1991), a razón de 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de mayo de 1999, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Los aspirantes deberán estar en posesión de la nacionalidad española.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 1.620 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente
Titular: D.ª Isabel del Rey Carrión
Suplente: D. José Esteban Ortiz Robles

Secretario
Titular: D. Antonio Cano Lorenzo
Suplente: D.ª Esther de Haro Garrido

Vocal primero
Titular: D. Alfonso Párraga Solano
Suplente: D. Juan Vicente Pastor Benítez

Vocal Segundo
Titular: D. Manuel Pedauyé González
Suplente: D. Juan Lorente García

Vocal Tercero
Titular: D. Zacarías Fernández Vera
Suplente: D. José Alarcón Alarcón

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la cuarta.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Vigilancia de Seguridad y Control de Accesos por el sistema de acceso libre, con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia, donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra “T”.

10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO OBLIGATORIO DE FORMACIÓN

10.1.- El periodo de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2.- Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, los funcionarios realizarán un curso de formación de carácter obligatorio, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

1.3.- El contenido del curso será el siguiente:

Primer Módulo (12 horas)

- Servicios que presta la Administración.
- Derechos y deberes de los funcionarios.
- Ética del personal al servicio de la Administración Regional.

Segundo Módulo (6 horas)

- La Administración al Servicio del ciudadano.
- Calidad de los servicios Públicos.

Tercer Módulo (6 horas)

- La Prevención de Riesgos Laborales.
- Hábitos de trabajo saludables, y prevención de la Salud.

10.4.- La duración del curso será de 25 horas.

11. LISTA DE ESPERA

11.1.- CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA

11.1.1- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.1.3.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Vigilancia de Seguridad y Control de Accesos, objeto de la presente convocatoria, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.1.4.- En caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.5.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.1.2 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

Posteriormente, el Consejero de Presidencia dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera, y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

11.2.- INTEGRACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

11.2.1.- Una vez remitida a la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios la Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Vigilancia de Seguridad y Control de Accesos, procedente de la convocatoria por el sistema de promoción interna, se procederá a su integración con la que resulte de esta convocatoria, para obtener una única Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Vigilancia de Seguridad y Control de Accesos, de conformidad con lo dispuesto en la base general 16.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.2.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM n.º 79, de 4 de abril de 1995).

12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 23 de marzo de 1999.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

___

Consejería de Presidencia

6339 Orden de 28 de abril de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Opción Documentación, por el sistema de promoción interna, de la Administración Regional, convocadas por orden de 5 de febrero de 1999, de la misma Consejería, Código BFX03P-3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función

Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998).

D I S P O N G O :

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Opción Documentación de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden 5 de febrero de 1999, de la Consejería de Presidencia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 39, de 17 de febreo de 1999), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia, de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

Segundo.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Presidencia, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Tercero.- Fijar en 8 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 12 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Lectura del Centro de Documentación e Información, sito en Avenida de la Libertad, número 6, b, 30009 Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 28 de abril de 1999.—El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden de 30-10-95, BORM de 7-11-95).—La Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Presidencia

6340 Orden de 26 de abril de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción automoción, de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código DFX06L-4).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 281, de 4 de diciembre de 1997), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Automoción de la Administración Regional.

Segundo

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, en la dirección Internet «http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta/».

Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS:

1. Normas generales

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cúbrir por el sistema de acceso libre 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Automoción, de la Administración Regional.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición.

B) Fase de concurso.

1.2.1.- **Fase de oposición:** el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia («B.O.R.M.» número 55, de 7 de marzo de 1998).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Orden de 23 de febrero de 1998, anteriormente citada, el

segundo ejercicio consistirá en la realización de dos pruebas o supuestos prácticos relacionados con el contenido de materias específicas del programa.

El programa de materias específicas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 5 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 67, de 23 de marzo de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- **Fase de concurso:** en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 8 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Automoción o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0’066 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0’033 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

La suma de las puntuaciones de los apartados a) y b) no puede superar los 6 puntos.

c) Por cada ejercicio aprobado en la última prueba selectiva de acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Automoción de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocada por Orden de 9 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10 de mayo de 1991), a razón de 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

l.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de junio de 1999, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. Requisitos de los candidatos

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de los Estado miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados po España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Formación Profesional de Primer Grado, Rama Metal, Especialidad Mecánica o Rama Automoción, Especialidad Mecánica del Automóvil o Rama Agraria, Especialidad en Mecánica Agrícola o Técnico en Mantenimiento Vehículos Autopropulsados, Ciclo Electronicamecánica de Vehículos.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. Solicitudes

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia («B.O.R.M.» número 146, de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 1.620 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

5. Tribunal

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Alfonso José Méndez Carrillo.

Suplente: D. Antonio I. Codina Ataz.

Secretario:

Titular: D. Gregorio Martínez López.

Suplente: D. Rafael Garrido Garrido.

Vocal primero:

Titular: D. Antonio Herrero Leonés.

Suplente: D. José López Bolarín.

Vocal segundo:

Titular: D. Juan Antonio Andúgar Cánovas.

Suplente: D. Sebastián Gómez Tenes.

Vocal tercero:

Titular: D. Andrés Pastor Alcaraz.

Suplente: D. Francisco Javier Rodríguez Colorado.

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la cuarta.

6. Desarrollo de los ejercicios

6. 1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

6.2.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Automoción por el sistema de acceso libre, con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

7. Lista de aprobados en la fase de oposición

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

8. Fase de concurso

8.1. - Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia, donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

9. Criterios de desempate, resolución de seleccionados, relación complementaria de aprobados, presentación de documentos, nombramiento como funcionario de carrera y toma de posesión e incompatibilidades.

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra «T».

10. Periodo de prácticas y curso obligatorio de formación.

10.1.- El período de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2.- Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, los funcionarios realizarán un curso de formación de carácter obligatorio, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

1.3.- El contenido del curso será el siguiente:

Primer Módulo (12 horas).

- Servicios que presta la Administración.
- Derechos y deberes de los funcionarios.
- Ética del personal al servicio de la Administración Regional.

Segundo Módulo (6 horas).

- La Administración al Servicio del ciudadano.
- Calidad de los servicios Públicos.

Tercer Módulo (6 horas)

- La Prevención de Riesgos Laborales.
- Hábitos de trabajo saludables y prevención de la Salud.

l0.4.- La duración del curso será de 25 horas.

11. Lista de espera

11.1.- CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA

11.1.1- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.2. - La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.1.3. - Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Automoción, objeto de la presente convocatoria, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.1.4. - En caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.5.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.1.2 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

Posteriormente, el Consejero de Presidencia dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera, y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

11.2.- INTEGRACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

11.2.1. - Una vez remitida a la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios la Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Automoción, procedente de la convocatoria por el sistema de promoción interna, se procederá a su integración con la que resulte de esta convocatoria, para obtener una única Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Automoción, de conformidad con lo dispuesto en la base general 16.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.2.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional («B.O.R.M.» número 79, de 4 de abril de 1995).

12. Norma final

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contenciosoadministrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 26 de abril de 1999.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

Consejería de Presidencia

6341 Orden de 26 de abril de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Mantenimiento de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código DFX20L-0).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 281, de 4 de diciembre de 1997), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

D I S P O N G O :

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Mantenimiento de la Administración Regional.

Segundo

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, en la dirección INTERNET “http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta/”.

Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997; en el Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos Cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen medidas de fomento de promoción interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 131, de 10 de junio de 1998; por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas

por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

B A S E S E S P E C Í F I C A S :

1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Mantenimiento de la Administración Regional.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso

1.2.1.- **Fase de oposición:** el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 55, de 7 de marzo de 1998).

El programa de materias específicas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 5 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 67, de 23 de marzo de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- **Fase de concurso:** en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 8 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Mantenimiento o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0’066 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0’033 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

La suma de las puntuaciones de los apartados a) y b) no puede superar los 6 puntos.

c) Por cada ejercicio aprobado en la última prueba selectiva de acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Mantenimiento de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocada por Orden de 9 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior (BORM de 10 de mayo de 1991), a razón de 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de junio de 1999, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Formación Profesional de Primer Grado, Ramas Electricidad y Electrónica; Construcciones y Obras; y Metal o Técnico en Electricidad y Electrónica o Técnico en Edificación y Obra Civil.

Excepcionalmente, y de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 32/1998, de 4 de junio, sólo en el presente proceso selectivo podrán participar los aspirantes que posean la titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, requerida por la normativa anterior al citado Decreto.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera.

No obstante lo dispuesto anteriormente, no podrán formar parte de la Lista de Espera que se constituya aquellos aspirantes que, participando en las presentes pruebas selectivas, no reúnan el requisito de titulación establecido en el

Anexo I del Decreto 32/1998, de 4 de junio, de conformidad con lo dispuesto en la base específica 11.1.2 de la presente Orden.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 1.620 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente
Titular: D. Mariano López Aranda
Suplente: D. Mariano Gómez López
Secretario
Titular: Dª. María Dolores Soler Valens
Suplente: D. Pedro Ginés Ruiz Durán
Vocal primero
Titular: D. Francisco Antonio Escudero Sáez
Suplente: D. José Joaquín Expósito Martínez
Vocal Segundo
Titular: D. Valentín García-Lonas Valero
Suplente: D. José Palao Morales
Vocal Tercero
Titular: D. César Herrero Hernansáez
Suplente: D. Manuel José García Rodríguez

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la cuarta.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Mantenimiento por el sistema de acceso libre, con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia, donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- Los ejercicios aprobados serán acreditados mediante declaración jurada del aspirante, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, o mediante la correspondiente certificación, emitida por dicha Dirección General.

8.5.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra “T”.

10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO OBLICATORIO DE FORMACIÓN

10.1- El período de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2.- Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, los funcionarios realizarán un curso de formación de carácter obligatorio, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

1.3.- El contenido del curso será el siguiente:

Primer Módulo (12 horas)

- Servicios que presta la Administración.
- Derechos y deberes de los funcionarios.
- Ética del personal al servicio de la Administración Regional.

Segundo Módulo (6 horas)

- La Administración al Servicio del ciudadano.
- Calidad de los servicios Públicos.

Tercer Módulo (6 horas)

- La Prevención de Riesgos Laborales.
- Hábitos de trabajo saludables y prevención de la Salud.

10.4.- La duración del curso será de 25 horas.

11. LISTA DE ESPERA

11.1.- CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA

11.1.1- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.2.- No podrán formar parte de la Lista de Espera que se constituya aquellos aspirantes que participando en la presente convocatoria no posean el título de Formación Profesional de Primer Grado, Ramas Electricidad y Electrónica; Construcciones y Obras; Metal o Técnico en Electricidad y Electrónica o Técnico en Edificación y Obra Civil.

11.1.3.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.1.4.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, deberán presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Asimismo, deberán presentar fotocopia compulsada del título de Formación Profesional de Primer Grado, Ramas Electricidad y Electrónica; Construcciones y Obras; Metal o Técnico en Electricidad y Electrónica o Técnico en Edificación y Obra Civil.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Mantenimiento, objeto de la presente convocatoria, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

El plazo para presentar los documentos mencionados anteriormente será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.1.5.- En caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.6.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.1.3 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

Posteriormente, el Consejero de Presidencia dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera, y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

11.2.- INTEGRACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

11.2.1.- Una vez remitida a la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios la Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Mantenimiento, procedente de la convocatoria por el sistema de promoción interna, se procederá a su integración con la que resulte de esta convocatoria, para obtener una única Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Mantenimiento, de conformidad con lo dispuesto en la base general 16.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.2.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM n.º 79, de 4 de abril de 1995).

12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «»Boletín Oficial de la Región de Murcia»» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 26 de abril de 1999.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

6338 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de fecha 4 de mayo de 1999, por la que se ordena la publicación de acuerdo del Consejo de Gobierno sobre nombramiento de corredor de comercio.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 29 de abril de 1999, en virtud de la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se asumieron nuevas competencias entre las que se encuentra el nombramiento por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado, de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y corredores de comercio y del Decreto número 47/98, de 23 de julio de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en dicha materia.

RESUELVO

Publicar en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” el texto del acuerdo adoptado el 29 de abril por el Consejo de Gobierno, por el que se nombra Corredor de Comercio a D. Gerardo Torrecilla Casitas para la plaza mercantil de Murcia.

Murcia, 4 de mayo de 1999.—El Secretario General, **José García Martínez.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

6337 Anuncio de licitación para contrato de servicios marítimos.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 17/99.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción: “Servicio de instalación de redes en diferentes zonas del Mar Menor, su limpieza y mantenimiento y posterior retirada y almacenamiento».

b) Lugar de ejecución: Mar Menor (Murcia).

c) Plazo de ejecución: Hasta 31 mayo 2000.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto

c) Adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto objeto de licitación, asciende a 139.840.254 pesetas, distribuido por anualidades, según el siguiente detalle:

Año 1999: 137.404.254 pesetas.

Año 2000: 2.436.000 pesetas.

5.- Obtención de documentación e información:

a) Información: Sección de Contratación del Organismo adjudicador, Plaza Juan XXIII, s/n, 30008 Murcia, teléfono 968-362700 (Ext. 4039).

b) Obtención de la documentación: Papelería Técnica Regional, S.A., calle Conde Valle de San Juan, 2; 30004 Murcia, teléfono 968-216327.

6.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Durante los trece (13) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sabado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre número 1 (Documentación general); Sobre número 2 (Oferta económica); Sobre número 3 (Documentación para el concurso); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.4, de la claúsula 2.ª del pliego de administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

7.- Requisitos específicos:

Clasificación como empresa de servicios, en Grupo III, Subgrupo 8, categoría D.

8.- Apertura de ofertas económicas:

a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.

b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del tercer día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación.

9.- Gastos de anuncios:

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia a 4 de mayo de 1999.- El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

6342 Anuncio de licitación para contrato de servicios marítimos.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 18/99.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción: “Servicios de eliminación de medusas en el Mar Menor».

b) Lugar de ejecución: Mar Menor (Murcia).

c) Plazo de ejecución: 90 días.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto

c) Adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto objeto de licitación, asciende a 75.000.000 de pesetas, I.V.A. incluido.

5.- Obtención de documentación e información:

a) Información: Sección de Contratación del Organismo adjudicador, Plaza Juan XXIII, s/n, 30008 Murcia, teléfono 968-362700 (Ext. 4039).

b) Obtención de la documentación: Papelería Técnica Regional, S.A., calle Conde Valle de San Juan, 2; 30004 Murcia, teléfono 968-216327.

6.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Durante los trece (13) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sabado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre número 1 (Documentación general); Sobre número 2 (Oferta económica); Sobre número 3 (Documentación para el concurso); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.4, de la claúsula 2.ª del pliego de administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

7.- Requisitos específicos:

Clasificación como empresa de servicios, en Grupo III, Subgrupo 8, categoría D.

8.- Apertura de ofertas económicas:

a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.

b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del tercer día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación.

9.- Gastos de anuncios:

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia a 4 de mayo de 1999.- El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Murcia

6343 Juicio ejecutivo número 273/96.

En el procedimiento juicio ejecutivo 273/96, seguido en este Juzgado, se ha acordado que se suprima el particular que a continuación se indica respecto a la descripción de la finca registral número 23.272 en el edicto publicado en ese «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en fecha 17 de marzo de 1999.

Siendo este particular el siguiente:

«En la actualidad sobre dicha finca se encuentra construida una vivienda en planta baja, con fachada recayente a Avenida de Murcia, marcada con el número 43 de Policía y el resto destinado a huerto.»

Murcia a tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Murcia

6344 Divorcio número 1.151/88.

Don Álvaro Castaño Penalva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.151/88, se tramita procedimiento de divorcio, a instancia de doña Carmen Santacruz Santacruz, contra don Manuel Álvarez Casal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de junio de 1999 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.086, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de julio de 1999 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre de 1999 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa del piso sito en Murcia, Avenida Ciudad de Almería, 15, 1.ª escalera, 3.º-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 31, sección 1.ª, folio 58 vuelto, finca número 2.283.

Dicho bien ha sido valorado en 4.188.869 pesetas.

Dado en Murcia a catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Huércal-Overa (Almería)

5982 Juicio de faltas número 79-98. Cédula de notificación de sentencia.

Por tenerlo acordado en diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 79/98, se notifica a Jesús Rodríguez Sastre, en ignorado paradero, que en fecha 26-11-98, se dictó sentencia, cuyo fallo literalmente decía:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a Jesús Rodríguez Sastre, Josefa López Belmonte y Pedro Sánchez Parra de la presunta falta de insultos y amenazas que se les imputaba con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación de la misma a las partes, en escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido la presente que firmo en Huércal-Overa a 16-4-99.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

6250 Exposición pública de la cuenta general de 1997.

Don Antonio García Martínez-Reina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto de 19997, sus justificantes y el Dictamen de la Comisión Especial de cuentas, por quince días, durante los cuales y ocho más, se podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Caravaca de la Cruz, 29 de abril de 1999.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Cartagena

6256 Instituto Municipal de Servicios Sociales.

El Pleno del Instituto Municipal de Servicios Sociales en sesión de 29 de abril de 1999, aprobó las bases para la convocatoria de subvenciones a Programas de actuación dirigidos a los sectores de: Infancia, Minorías Sociales y Promoción del Voluntariado.

Requisitos imprescindibles para concurrir: Entidades, Organizaciones y Asociaciones legalmente constituidas, inscritas en la Consejería de Presidencia; Registro de Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia y Registro Municipal de Asociaciones, que desarrollen su actuación y tengan sede en el término municipal de Cartagena.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Registro del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

Las bases se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Servicios Sociales, sito en calle Sor Francisca Armendáriz, s/n., edificio «La Milagrosa», 1.ª planta.

Cartagena, 30 de abril de 1999.—La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, María Dolores Soler Celdrán.

Fortuna

6146 Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1999 y plantilla de personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para 1999, definitivamente aprobado, resumido por Capítulos:

A) ESTADO DE GASTOS.

Operaciones corrientes.	
1.- Gastos de personal	182.982.000
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	172.452.000
3.- Gastos financieros	2.300.000
4.- Transferencias corrientes	81.379.000
Operaciones de capital.	
6.- Inversiones reales	136.143.000
7.- Transferencias de capital	9.003.000
8.- Activos financieros	3.000
9.- Pasivos financieros	12.950.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	597.212.000

B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes.	
1.- Impuestos directos	78.898.000
2.- Impuestos indirectos	22.850.000
3.- Tasas y otros ingresos	55.783.000
4.- Transferencias corrientes	126.402.000
5.- Ingresos patrimoniales	273.208.000
Operaciones de capital.	
6.- Enajenación de inversiones reales	2.000.000
7.- Transferencias de capital	38.064.000
8.- Activos financieros	1.000
9.- Pasivos financieros	6.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	597.212.000

Asimismo, conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal, aprobada junto al Presupuesto General:

A) Funcionarios de carrera.

Grupo	número de puestos	denominación
A	1	Secretario.
A	1	Interventor.
A	1	Tesorero.
B	1	Arquitecto Técnico.
B	1	Sargento Policía Local.
C	1	Cabo Policía Local.
C	8	Agente Policía Local.
C	1	Delineante-Inspector de Obras.
C	5	Administrativo.
D	1	Auxiliar Administrativo.

B) Personal laboral.

Número de puestos	**denominación**:
Laboral fijo:	
1	Peón.
1	Auxiliar Clínica.
1	Electricista.
2	Conserje Colegio.
1	Jardinero.
5	Limpiadora.
1	Encargado Biblioteca.
1	Oficial maquinista.
2	Ayudante Electricista.
1	Monitor Deportivo.
1	Carpintero.
1	Animador Socio-Cultural.
1	Oficial 1ª Servicios Varios.
Laboral eventual:	
4	Vigilante Canteras.
1	Auxiliar Juzgado de Paz.
1	Conductor ambulancia.
7	Peón Servicios Varios.
2	Taquillera/o Piscinas Municipales.
2	Vigilante Piscinas Municipales.
2	Socorrista Piscinas Municipales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos señalados por la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Fortuna, 29 de abril de 1999.—El Alcalde, José Benavente Igual.

___

Jumilla

6257 Subasta de obras. Plan Complementario a las obras y servicios municipales de 1997.

A) Pliego de condiciones. Aprobado el expediente de contratación, queda expuesto al público por ocho días el pliego de condiciones que ha de regir la subasta relativa a la obra que se menciona en el apartado siguiente.

B) Subasta. El Ayuntamiento de Jumilla convoca subasta para contratar la obra de «Rehabilitación del Museo Municipal Jerónimo Molina. I fase», con arreglo a estas condiciones:

a) Tipo y fianzas: Presupuesto de licitación: 14.7757.050 pesetas. Fianza provisional: 295.141 pesetas. Definitiva: 590.282 pesetas.

b) Duración del contrato: La obra deberá estar concluida en el plazo de cuatro meses, contado a partir de la fecha de otorgamiento del contrato.

c) Documentos: En Secretaría General están a disposición de los interesados el proyecto técnico y documentos administrativos que integran el expediente.

d) Clasificación del contratista: No se exige.

e) Proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse cualquier día hábil de los veintiséis naturales siguientes al de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 10 a 14 horas en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto en unión de los documentos exigidos en el pliego.

Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, éste se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

f) Apertura de proposiciones: Tendrá lugar ante la Mesa de Contratación, en la primera sesión que ésta celebre una vez concluido el plazo de presentación de las proposiciones.

Jumilla, 16 de abril de 1999.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Jumilla para la ejecución de la obra de:

Don....., con domicilio en....., número..... y D.N.I. número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), conforme acredito con....., se compromete a ejecutar las de obras de «Rehabilitación del Museo Municipal Jerónimo Molina, I fase», con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, en la cantidad de..... pesetas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma.)

___

Lorca

6254 Contratación. Adjudicación de obras mediante subasta. Expediente 79/99.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 26 de abril de 1999, se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Suministro y colocación de sesenta marquesinas para las paradas de autobuses en el medio rural, Lorca», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 79/99.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Suministro y colocación de sesenta marquesinas para las paradas de autobuses en el medio rural, Lorca».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 20.700.014 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa, conforme a la cláusula 7.4.

C) Clasificación exigida al contratista: Documento acreditativo de estar clasificado en los siguientes grupos y subgrupos:

Grupo: C; Subgrupo: 9; Categoría: b.

D) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes o jueves hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 27 de abril de 1999.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Lorca

6255 Instituto Municipal de Juventud y Deportes.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 26 de abril de 1999 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto con carácter de urgenci, del contrato de «adquisición de Hardware con destino a distintas dependencias municipales», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Instituto Municipal de Juventud y Deportes (IMJUDE).

B) Dependencia que tramita el expediente: IMJUDE.

2.º-Objeto del contrato:

La «Adquisición de Hardware con destino a distintas dependencias municipales».

3.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 6.000.000 de pesetas.

4.º-Garantías

A) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

B) Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

5.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

7.-Obtención de documentación e información

A) Entidad: IMJUDE: Lorca.

B) Domicilio: Alameda de la Constitución, s/n. Huerto Sastre, Lorca.

C) Teléfono: 968.466130.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de proposiciones

A) Plazo: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día señalado; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre A (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula XXIV; sobre B, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Oficinas del IMJUDE: Lorca.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias del IMJUDE, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Catorce horas del día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación, en sesión no pública.

B) Oferta económica: Quinto día hábil al señalado anteriormente, a las doce horas, en sesión pública.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 16 de abril de 1999.—El Concejal Delegado de Juventud, Matías Giner Bravo.

Murcia

6329 Gerencia de Urbanismo. Servicio de Vivienda.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 21 de abril aprobó las listas provisionales de adjudicatarios y las adicionales de desestimados y en espera de las promociones, en régimen de venta asistida siguientes:

- 41 viviendas de P.O. y garajes en Llano de Brujas y
- 27 viviendas de P.O. en Puente Tocinos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del referido acuerdo, las listas quedarán expuestas al público, durante veinte días hábiles, a partir de la fecha del acuerdo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en las oficinas del Servicio de Vivienda, sitas en Plaza Bohemia, número 1.

Los interesados podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo señalado, las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Murcia, 23 de abril de 1999.—El Alcalde.

Murcia

6251 Licitación de contrato de obras. Expediente número 376/99.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expediente número: 376/99.

2. Objeto del contrato.

Descripción: “APERTURA DE CALLE DE SALIDA DEL BARRIO DE LA CRUZ EN ALGEZARES (MURCIA)”.

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Algezares.

Plazo de ejecución: CUATRO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 10.000.000’-ptas.

5. Garantías.

Provisional: 200.000’-ptas.

Definitiva: 400.000’-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 28 de abril de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

San Javier

6252 Licitación de contrato de servicio. Expediente 12/99.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 12/99.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Contratación de la entidad gestora y depositaria y realización de los trabajos necesarios para la implantación del Plan de Pensiones.

b) Lugar de ejecución: Cuatro años, prorrogable anualmente hasta un máximo de seis años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Retribución de las entidades gestora y depositaria: 2% IVA incluido, a la baja.

Aportación al plan: 3.000 pesetas por empleado y mes.

5. Garantías

a) Provisional: 216.000 pesetas.

b) Definitiva: 432.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza García Alix, 1.

c) Localidad y código postal: San Javier 30730.

d) Teléfono: 57.14.01.

e) Telefax: 57.09.51.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8,30 a 14,30 horas.

9. Apertura de las ofertas

A las 12 horas en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial el tercer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquel en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

10. Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones

Conforme al párrafo segundo del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones de licitación se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles a la publicación de este anuncio. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

San Javier, 21 de abril de 1999.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

6253 Licitación de servicio. Expediente 14/99.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 14/99.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza, transporte, descarga y eliminación de algas marinas durante el verano de 1999 en las playas de La Manga del Mar Menor.

b) Lugar de ejecución: La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 858 pesetas por metro cúbico de algas transportadas (IVA incluido), a la baja.

5. Garantías

a) Provisional: 480.000 pesetas.

b) Definitiva: 960.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza García Alix, 1.

c) Localidad y código postal: San Javier 30730.

d) Teléfono: 57.14.01.

e) Telefax: 57.09.51.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de 8,30 a 14,30 horas.

9. Apertura de las ofertas

A las 13 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquel en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

10. Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones

Conforme al párrafo segundo del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones de licitación se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles a la publicación de este anuncio. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

San Javier, 22 de abril de 1999.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

6260 Contratación laboral indefinida de dos Oficiales de Emisora de Radio.

En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento en orden a la contratación laboral indefinida de dos Oficiales de Emisora de Radio

R E S U E L V O :

Primero.-Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

-AGUILAR MEROÑO, PEDRO JESÚS
-ALGUACIL AGUDO, ALICIA
-GARCÍA BLANCO, CARLOS JESÚS
-GARCÍA LÓPEZ-GUILLÉN, ALEJANDRO
-GONZÁLEZ DELGADO, TOMÁS
-HERNÁNDEZ FALLA, ANA MARÍA
-LARROSA ESPEJO, ÁNGEL
-SIGÜENZA MONZÓN, JOSÉ DANIEL

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Segundo.-El Tribunal Calificador del concurso de méritos quedará formado como se indica:

PRESIDENTE: D. José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Suplente, Dña. Francisca Naranjo Cerrillo.

SECRETARIO: D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente, D. Salvador Pérez Alcaraz.

VOCALES:

D. José Vigara Perea, en representación del Comité de Empresa del Ayuntamiento. Suplente, D. Rafael J. Martínez Alirangues.

D. Joaquín San Nicolás Griñán, como funcionario de carrera del Ayuntamiento. Suplente: D. Francisco Javier Martínez García.

D. Jesús Serrano Antón, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente, D. Diego Corbalán Rojo.

Tercero.-Fijar el próximo lunes día 17 de mayo de 1999, a las 10,00 horas y en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, para la reunión del Tribunal a efectos de proceder a juzgar los méritos presentados por los candidatos. No es necesaria la presencia física de éstos.

Cuarto.-Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

San Javier, 28 de abril de 1999.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

6261 Contratación laboral indefinida de dos Ayudantes Conductores.

En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento en orden a la contratación laboral indefinida de dos Ayudantes Conductores,

R E S U E L V O :

Primero.-Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

-CARRASCO ESTEBAN, AGUSTÍN
-CASTELLANOS LÓPEZ, MANUEL
-CASTILLO TORRES, FRANCISCO
-GARCÍA LÓPEZ-GUILLÉN, ALEJANDRO
-GONZÁLEZ DELGADO, TOMÁS
-HUERTAS ACOSTA, ANTONIO
-JIMÉNEZ MORCILLO, JULIÁN
-LÓPEZ CONTRERAS, JUAN ANTONIO
-LÓPEZ GARCÍA, ANDRÉS
-PADILLA MARÍN, JOSÉ
-SALAS GARCÍA, JUAN MANUEL

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Segundo.-El Tribunal Calificador del concurso de méritos quedará formado como se indica:

PRESIDENTE: D. José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Suplente, Dña. Francisca Naranjo Cerrillo.

SECRETARIO: D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente, D. Salvador Pérez Alcaraz.

VOCALES:

D. Julio David Díaz Martínez, en representación del Comité de Empresa del Ayuntamiento. Suplente, D. Ignacio Carlos Ros Presa.

D. Joaquín San Nicolás Griñán, como funcionario de carrera del Ayuntamiento. Suplente: D. Francisco Javier Martínez García.

D. Francisco García Riquelme, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente, D. Eduardo Roque Madrid.

Tercero.-Fijar el próximo martes día 18 de mayo de 1999, a las 10,00 horas y en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, para la reunión del Tribunal a efectos de proceder a juzgar los méritos presentados por los candidatos. No es necesaria la presencia física de éstos.

Cuarto.-Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

San Javier, 28 de abril de 1999.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

6262 Contratación laboral indefinida de un Ayudante de Parques y Jardines.

En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento en orden a la contratación laboral indefinida de un Ayudante de Parques y Jardines,

R E S U E L V O:

Primero.-Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

-ÁLVAREZ MONTERO, JUAN FRANCISCO
-CASTELLANOS LÓPEZ, MANUEL
-GALLEGO SÁNCHEZ, PEDRO JAVIER

-GARCÍA LÓPEZ-GUILLÉN, ALEJANDRO
-GONZÁLEZ DELGADO, TOMÁS
-PADILLA MARÍN, JOSÉ

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Segundo.-El Tribunal Calificador del concurso de méritos quedará formado como se indica:

PRESIDENTE: D. José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Suplente, Dña. Francisca Naranjo Cerrillo.

SECRETARIO: D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente, D. Salvador Pérez Alcaraz.

VOCALES:

D. José Andreu López, en representación del Comité de Empresa del Ayuntamiento. Suplente, D. Andrés López García.

D. Joaquín San Nicolás Griñán, como funcionario de carrera del Ayuntamiento. Suplente: D. Francisco Javier Martínez García.

D. Ángel Sánchez Robles, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente, D. Juan Domingo Martínez Sánchez.

Tercero.-Fijar el próximo viernes día 14 de mayo de 1999, a las 10,00 horas y en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, para la reunión del Tribunal a efectos de proceder a juzgar los méritos presentados por los candidatos. No es necesaria la presencia física de éstos.

Cuarto.-Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

San Javier, 28 de abril de 1999.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

6263 Contratación laboral indefinida de un Operario Conductor.

En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento en orden a la contratación laboral indefinida de un Operario Conductor,

R E S U E L V O :

Primero.-Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

-AGUIRRE GARCÍA, DANIEL S.
-CARRASCO ESTEBAN, AGUSTÍN
-CASTAÑÓN BAQUERA, PEDRO LUIS
-CASTELLANOS LÓPEZ, MANUEL
-CASTILLO TORRES, FRANCISCO
-GARCÍA LÓPEZ-GUILLÉN, ALEJANDRO
-GONZÁLEZ DELGADO, TOMÁS
-HUERTAS ACOSTA, ANTONIO
-JIMÉNEZ MORCILLO, JULIÁN
-MARTÍNEZ MORALES, JOSÉ MARÍA
-PADILLA MARÍN, JOSÉ
-REYES PUERTO, AGUSTÍN

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Segundo.-El Tribunal Calificador del concurso de méritos quedará formado como se indica:

PRESIDENTE: D. José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Suplente, Dña. Francisca Naranjo Cerrillo.

SECRETARIO: D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente, D. Salvador Pérez Alcaraz.

VOCALES:

D. Andrés López García, en representación del Comité de Empresa del Ayuntamiento. Suplente, D. Julio David Díaz Martínez.

D. Joaquín San Nicolás Griñán, como funcionario de carrera del Ayuntamiento. Suplente: D. Francisco Javier Martínez García.

D. Francisco Gabriel García Sánchez, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente, D. Angel Clemente Díaz.

Tercero.-Fijar el próximo miércoles día 19 de mayo de 1999, a las 10,00 horas y en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, para la reunión del Tribunal a efectos de proceder a juzgar los méritos presentados por los candidatos. No es necesaria la presencia física de éstos.

Cuarto.-Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

San Javier, 28 de abril de 1999.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

6265 Contratación laboral indefinida de un Coordinador de Actividades Culturales.

En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento en orden a la contratación laboral indefinida de un Coordinador de Actividades Culturales,

R E S U E L V O :

Primero.-Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

-ALGUACIL AGUDO, ALICIA
-ALONSO LASO, MARÍA MARAVILLAS
-BERNAL SPREKELSEN, AIDANA
-CÁMARA BELLO, LORETO
-CARREÑO ESPINOSA, FRANCISCO
-CASTAÑO RAMÍREZ, ÁNGEL
-CONESA GARCÍA, MARÍA TERESA
-CUTILLAS DE MORA, FERNANDO
-DE LA IGLESIA TURIÑO, MARÍA JESÚS
-DE LA PORTILLA GARCÍA, DANIEL
-ESTRELLA RAMOS, NIEVES
-FERNÁNDEZ PANTIGA, ISABEL
-GARCÍA LÓPEZ-GUILLÉN, ALEJANDRO
-GÓMEZ MARTÍNEZ, GONZALO
-GONZÁLEZ DELGADO, TOMÁS
-GUERRERO MÚGICA, JUAN PABLO
-GUIRAO RUIPÉREZ, FERNANDO
-HERNÁNDEZ FALLA, ANA MARÍA
-LIEBANA CABALLERO, FRANCISCO JESÚS
-LÓPEZ ORTIZ, AGUSTÍN CARLOS
-MERCADER JIMÉNEZ, FRANCISCO JAVIER
-MONTORO NAVAZO, ROSA
-NICOLÁS LÓPEZ, ISIDORA
-OLMO SÁNCHEZ, MERCEDES
-ORTIZ ABELLÁN, PEDRO RAFAEL
-PELEGRÍN SÁNCHEZ, PILAR
-QUILEZ FORTEZA, JOAQUÍN
-ROS MARTÍNEZ, EMILIA
-SOTO TORRERO, MARÍA YOLANDA
-TOME MANCHADO, CALIXTO
-VEGANZONES JIMÉNEZ, BEGOÑA

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Segundo.-El Tribunal Calificador del concurso de méritos quedará formado como se indica:

PRESIDENTE: D. José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Suplente, Dña. Francisca Naranjo Cerrillo.

SECRETARIO: D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente, D. Salvador Pérez Alcaraz.

VOCALES:

D. Rafael J. Martínez Alirangues, en representación del Comité de Empresa del Ayuntamiento. Suplente, D. José Vigara Perea.

D. Joaquín San Nicolás Griñán, como funcionario de carrera del Ayuntamiento. Suplente: D. Francisco Javier Martínez García.

Dña. Dolores Abad Guillén, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente, Dña. María José Abenza Cano.

Tercero.-Fijar el próximo lunes día 24 de mayo de 1999, a las 10,00 horas y en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, para la reunión del Tribunal a efectos de proceder a juzgar los méritos presentados por los candidatos. No es necesaria la presencia física de éstos.

Cuarto.-Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

San Javier, 28 de abril de 1999.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

6264 Contratación laboral indefinida de dos Locutores de Emisora de Radio.

En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento en orden a la contratación laboral indefinida de dos Locutores de Emisora de Radio

R E S U E L V O :

Primero.-Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

-ALGUACIL AGUDO, ALICIA
-BERNAL SPREKELSEN, AIDANA
-CLER GRACIA, FERNANDO
-CLER GRACIA, FUENSANTA
-GARCÍA LÓPEZ-GUILLÉN, ALEJANDRO
-GUERRERO CUADRADO, FRANCISCO
-MARTÍNEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER
-PACHECO DOMÍNGUEZ, JOSÉ MANUEL
-SIGÜENZA MONZÓN, DANIEL

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Segundo.-El Tribunal Calificador del concurso de méritos quedará formado como se indica:

PRESIDENTE: D. José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Suplente, Dña. Francisca Naranjo Cerrillo.

SECRETARIO: D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente, D. Salvador Pérez Alcaraz.

VOCALES:

D. Rafael J. Martínez Alirangues, en representación del Comité de Empresa del Ayuntamiento. Suplente, D. José Vigara Perea.

D. Joaquín San Nicolás Griñán, como funcionario de carrera del Ayuntamiento. Suplente: D. Francisco Javier Martínez García.

D. Diego Carbajal Rojo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente, D. Jesús Serrano Antón.

Tercero.-Fijar el próximo jueves día 20 de mayo de 1999, a las 10,00 horas y en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, para la reunión del Tribunal a efectos de proceder a juzgar los méritos presentados por los candidatos. No es necesaria la presencia física de éstos.

Cuarto.-Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

San Javier, 28 de abril de 1999.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Torre Pacheco

6259 Presentación solicitudes concurso-oposición libre, para la contratación laboral fija de una plaza de Auxiliar Técnico Educativo del Patronato Municipal de Cultura y Educación.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para el concurso-oposición libre, convocado por este Ayuntamiento, para la contratación laboral fija de una plaza de Auxiliar Técnico Educativo del Patronato Municipal de cultura y Educación, con fecha 22-04-1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de las reguladoras, se declara aprobada la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

ADMITIDOS/AS:

N.º	Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º registro
01	Albaladejo Angosto, M.ª del Mar	22.992.212-D	2693/99
02	Alija Martínez, María Luisa	22.938.598-P	2588/99
03	Celdrán Sánchez, M.ª Dolores	74.357.127	2786/99
04	García Jiménez, M.ª del Carmen	77.523.172-Q	2589/99
05	Guillén Calderón, Bienvenida	74.358.796-A	2699/99
06	López Meroño, Antonia	22.986.095-X	2452/99
07	Olmo Zamora, Eva	23.008.630-M	2587/99
08	Rodríguez Guillén, Dolores Julia	34.787.196-H	2510/99
09	Ros Conesa, Concepción	23.004.648-W	2651/99
10	Sánchez González, Rosario	22.994.802-T	2650/99

EXCLUIDOS/AS:

N.º	Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º registro
01	García Navarro, Rosa María	34.794.584-T	2770/99

Causa: Base tercera (no acredita no percibir subsidio por desempleo).

Lo que se hace público, por espacio de diez días, contados a partir del siguiente al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones.

Torre Pacheco, 29 de abril de 1999.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Torre Pacheco

6258 Composición del Tribunal calificador y fecha del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1999, adoptó, en relación con el concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, los siguientes acuerdos:

Primero.-De conformidad con lo prevenido en la base quinta de la convocatoria, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente, titular, y don Diego Alfonso García Cobacho, Concejal Delegado de Interior, suplente.

Secretario: Don José Luis de Dios Rojo, Secretario de la Corporación, titular, y don Francisco García-Villalba Romero, Técnico de Administración General, suplente.

Vocales:

-Don Francisco Sáez Sáez, Teniente de Alcalde, titular, y don Antonio Cózar Fernández, Teniente de Alcalde, suplente, en representación de la Corporación Municipal.

-Don José Lorenzo Gallego Sánchez, titular, y don Ángel Sánchez Robles, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-Don Manuel Marín Hernández, titular, y don José Cerdán Noguera, suplente, en representación de funcionarios municipales.

-Doña Rufina Tardido Olmos, titular, y don Pedro Antonio Aparicio Cegarra, suplente, en representación de la Junta de Personal del Ayuntamiento.

Segundo.-Señalar el día 24 de mayo de 1999, a las 9 horas, para la calificación del concurso y el día 25 de mayo, a las 10 horas para el comienzo de los ejercicios de la oposición.

Tercero.-Igualmente, por resolución de la Alcaldía de fecha 30 de abril de 1999, se declara elevada a definitiva la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 87 de fecha 17 de abril de 1999.

Lo que se hace público, por plazo de diez días, durante el cual podrán formularse reclamaciones contra la composición del Tribunal calificador.

Torre Pacheco, 30 de abril de 1999.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.